

Bruselas, 30 de septiembre de 2022
(OR. en)

12522/22

SCH-EVAL 119
SCHENGEN 91
COMIX 446

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto: Ciclo del Consejo Schengen, abril de 2022 - marzo de 2023

En marzo de 2022, la Presidencia francesa convocó la primera reunión del Consejo Schengen para mejorar la dirección política del espacio Schengen y reforzar la coherencia entre esa dirección política y el nivel operativo. El Consejo Schengen —Comité Mixto a nivel ministerial— se reunirá cada vez que se celebre una sesión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior y, si fuera necesario, en caso de crisis¹. Sus primeras reuniones tuvieron lugar el 3 de marzo y el 10 de junio de 2022.

El 10 de junio de 2022, la Comisión presentó a los ministros en el Consejo Schengen un «Informe sobre el estado de Schengen 2022»² acerca de los resultados del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen y del estado de cumplimiento de las recomendaciones. Sobre esa base, el informe también identifica posibles ámbitos prioritarios para los próximos meses. Junto con el informe se presentaron indicaciones relativas a las acciones propuestas por la Presidencia francesa en diez ámbitos en los que el Consejo podría centrarse en los próximos meses³. Además, el informe de la Comisión de 24 de mayo de 2022 presenta ideas sobre lo que podría constituir un ciclo anual de evaluación de Schengen.

¹ 6234/22

² 9478/22

³ 9802/22

En este sentido, y en consonancia con las indicaciones presentadas al Consejo Schengen los días 3 de marzo y 10 de junio de 2022, la Presidencia propone un ciclo del Consejo Schengen que permita a las sucesivas presidencias del Consejo planificar eficazmente los trabajos. Este ciclo se presentó, debatió y acordó en la reunión del Grupo «Cuestiones Schengen» del 19 de julio de 2022. Con arreglo a ello, a continuación se presentó a los grupos de trabajo sectoriales pertinentes del Consejo. El acuerdo a este nivel se confirmó en la reunión de los Consejeros de Justicia y Asuntos de Interior del 27 de septiembre de 2022.

Habida cuenta de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes (Coreper) que:

- confirme su acuerdo sobre el ciclo del Consejo Schengen que figura en el anexo y
- recomiende al Consejo que apruebe el ciclo del Consejo Schengen que figura en el anexo.

CICLO DEL CONSEJO SCHENGEN, ABRIL DE 2022 - MARZO DE 2023**[EVALUACIONES DE SCHENGEN****- ENERO-DICIEMBRE]**

- Se efectúan con arreglo al Reglamento n.º 1053/2013 del Consejo hasta enero de 2023, y con arreglo al nuevo Reglamento del Consejo relativo al mecanismo de evaluación de Schengen⁴ a partir de febrero de 2023.
- Estas evaluaciones permiten la verificación *inter pares* de la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen por parte de los Estados afectados en varios ámbitos importantes, como la gestión de las fronteras exteriores, la cooperación policial, la política común de visados, el Sistema de Información de Schengen (SIS), la política de retorno y la protección de datos. Pueden revelar deficiencias graves que requieran medidas correctoras inmediatas.

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**SOBRE EL ESTADO DE SCHENGEN****- ENERO-ABRIL**

- A partir de 2023, la Comisión presentará un informe con arreglo al artículo 25 del Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo. Se presentará al menos seis semanas antes del Consejo Schengen para permitir su preparación, en particular en el Grupo «Cuestiones Schengen».

FORO DE SCHENGEN**- MAYO**

- Organizado por la Comisión para facilitar los debates informales entre las instituciones y agencias europeas y los Estados miembros, en particular para contribuir a los debates y las decisiones del Consejo Schengen.

CONSEJO SCHENGEN**- JUNIO**

- Objetivo: debate de las directrices definidas por la Presidencia en las que se establecen las posibles prioridades para el ciclo del Consejo Schengen, a la vista de la información procedente de las evaluaciones contenidas en el informe anual de la Comisión.

CONSEJO SCHENGEN**- OCTUBRE**

- La Comisión presentará un barómetro⁵ al menos seis semanas antes del Consejo Schengen de octubre para permitir su preparación, en particular en el Grupo «Cuestiones Schengen».
- Objetivo: examen de la aplicación de las prioridades establecidas por el Consejo Schengen e identificación de medidas correctoras en caso necesario.

⁴ Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, adoptado por el Consejo el 9 de junio de 2022.

⁵ La frecuencia del barómetro podría ajustarse en el futuro, en particular para permitir la identificación de las evoluciones pertinentes, por ejemplo cada seis meses.

CONSEJO SCHENGEN

- DICIEMBRE

- La Comisión presentará un barómetro al menos seis semanas antes del Consejo Schengen de diciembre para permitir su preparación, en particular en el Grupo «Cuestiones Schengen».
- Objetivo: presentación del barómetro por parte de la Comisión, examen de la aplicación de las prioridades establecidas por el Consejo Schengen e identificación de medidas correctoras en caso necesario.

CONSEJO SCHENGEN

- MARZO

- La Comisión presentará un barómetro al menos seis semanas antes del Consejo Schengen de marzo para permitir su preparación, en particular en el Grupo «Cuestiones Schengen».
- Objetivo: presentación del barómetro por parte de la Comisión, informe/conclusiones de la Presidencia sobre la aplicación de las prioridades establecidas por el Consejo Schengen en junio y cierre del ciclo del Consejo Schengen.

